No. 0924R MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-SDA-JGMA-JMI 1.10.

Cartagena de indias, Diciembre 9 de 2019

Señor Capitán de Navío
IBO PLAZAS MORENO
Director Hospital Naval de Cartagena
Gn

Asunto: solicitud modificatorio del contrato Nº 324-DISAN-ARC-SP-HONAC/19, cuyo objeto es **CONTRATAR "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO INTERNISTA PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**. En el sentido de reducir 8 horas presenciales en el servicio de Medicina interna concerniente al mes de noviembre de 2019.

ANTECEDENTES

a) Actualmente la Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de Cartagena, firmó y lleva en ejecución el contrato Nº 324-DISAN-ARC-SP-HONAC/2019, cuyo objeto es "**CONTRATAR "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO INTERNISTA PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, celebrado con la profesional **TATIANA VILLARREAL VELASQUEZ** hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($19.200.000) Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. Al anterior se realizó adición por valor de $1.680.000 para la realización de horas presenciales.

b) El plazo inicial de ejecución del presente contrato es hasta 31 de diciembre de 2019

c) CDP 41819 de fecha 25/01/2019 y CRP 59519 de fecha 27/06/2019

1. JUSTIFICACIÓN

La Dirección General se Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena, es un establecimiento de sanidad militar de tercer nivel que ofrece servicios de medicina especializada y apoya a los centros de menor complejidad adscritos al subsistema de salud de las FFMM. Debido a la demanda insatisfecha de 447 citas en la especialidad, se consideró realizar adición para la prestación de horas presenciales durante los meses de noviembre y diciembre; sin embargo debido a ciertos inconvenientes en los procesos financieros y de asignación de citas, no fue posible hacer la programación de 8 horas del mes de noviembre de 2019 por lo que se solicita reducir ese rubro dado que la

especialista para el mes de diciembre no puede ejecutar ese número de horas.

Horas de prestación del servicio	Valor hora	Valor total
Noviembre 2019: Presenciales - consulta 8 horas	$60.000	$480.000

2. CONSIDERACIONES

Es procedente tramitar la reducción al contrato Nº 324-DISAN-ARC-SP-HONAC/19 en el sentido que se no se pudo ejecutar el número de horas durante el mes de noviembre de 2019.

3. DISPOSICIONES LEGALES

Decreto presidencial Nº 1082 del 26 de mayo de 2015, ley 1150/2007 y ley 80 de 1993.

4. RECOMENDACIÓN FINAL

Teniendo en cuenta lo anterior me permito someter a consideración del Señor Director del Hospital Naval de Cartagena, la modificación al contrato Nº 324-DISAN-ARC-SP-HONAC/19, en el sentido de reducir la suma de $480.000

Atentamente,

Capitán de Navío ALEF SANABRIA GAITAN
Subdirectora Asistencial HONAC
Gerente del proyecto

Teniente de Fragata INGRID CAROLINA ROJAS CHAVERRA
Jefe del servicio de Medicina interna HONAC

MODIFICATORIO NO. 03 AL CONTRATO NO. 226-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA AIM S.A.S IDENTIFICADA CON NIT: 900805921-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR DAGOBERTO SERPA DIAZ, QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA PARA QUE BRINDEN SUS SERVICIOS EN EL ÁREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DISPENSARIO BLAS DE LEZO.

Los suscritos a saber Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.187.711 de Bogotá D.C, quien actúa como en su carácter de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA,** según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa a a la **"DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, el cual se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, el contratista, **ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA AIM S.A.S,** representado legalmente por **DAGOBERTO SERPA DIAZ** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **1.047.368.346** de Cartagena, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente modificación al Contrato No. **226-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato No. **226-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, se suscribió el día 01 de marzo de 2019, y tiene como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA PARA QUE BRINDEN SUS SERVICIOS EN EL ÁREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DISPENSARIO BLAS DE LEZO. b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($183.420.000.00)**, con cargo al CDP No 43319 de fecha 25 de Enero de 2019 y CRP No. 44619 de fecha 04 de marzo de 2019. **c)** que el plazo inicial de ejecución del contrato No. **226-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019** será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2019. **d)** que mediante modificatorio 002 se adiciona al contrato 226-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019 la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($91.710.000,00) discriminados asi: para la vigencia 2019 la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($74.940.000,00) y para la vigencia 2020 la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($16.770.000,00) quedando el valor total del contrato por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($275.130.000,00) y se prorroga el plazo de ejecución del contrato No. 226-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019 hasta el día 31 de enero de 2020 **e)** Que con fecha 11 de septiembre de 2019, el supervisor del contrato suscribe ponencia solicitando donde expone: "La Dirección General se Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena, es un establecimiento de sanidad militar de tercer nivel que ofrece servicios de medicina especializada y apoya a los centros de menor complejidad adscritos al subsistema de salud de las FFMM. Se consideró realizar adición para la prestación de horas presenciales y de disponibilidad por parte de los especialistas de **ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA AIM SAS** en el servicio de medicina interna dado finalizaba su contrato en el mes de septiembre de 2019 y se requería continuar la prestación de los servicios a los pacientes. Posterior a la realización del contrato y en pro de mejorar la atención, se realizó modificación en cuanto a la organización del servicio siendo realizadas las horas de disponibilidad en urgencias en las mañanas por parte de la jefe del servicio, lo cual redujo el gasto, lo que explica que no se ejecutaran 56 horas de disponibilidad; así mismo no se pudieron ejecutar 10 horas presenciales por los especialistas de la SAS, por lo que se considera realizar reducción a la vigencia 2019.

Horas de prestación del servicio	Valor hora	Valor total
56 horas disponibilidad 10 horas presencialidad	$30.000 $60.000	$1.680.000 $600.000

e) Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades pueden introducir modificaciones al contrato. En virtud a lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: reducir al contrato No. **226-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**. La suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.280.000,00) al CDP No. 43319 de fecha 25 de enero de 2019 y CRP No. 44619 de fecha 04 de marzo de 2019.

PARAGRAFO PRIMERO: Con la presente reducción el valor del contrato es la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($272.850.000.00).

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato **No. 226–MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, no modificadas, adicionadas y/o prorrogadas por este documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma del contratista y el contratante, y aprobación por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los._____

POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director del Hospital Naval de Cartagena
Ordenador Del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

DAGOBERTO SERPA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA AIM S.A.S
C.C 1.047.368.346 de Cartagena.

Vo.Bo. CC HANNIA MARGARITA MENDOZA _____
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC (E)

Vo.Bo.. TN KATHERINE BOHORQUEZ AMADO_____
Jefe Grupo Contratos HONAC

Vo.Bo. TN ANA MILENA MARULANDA_____
Asesora Jurídica de Contratos

Elaboro. C.I. JORGE ANDRES CARRASQUILLA BORJA_____
Ejecutivo de Contratos HONAC